

Financiamiento del ISSSTE: una prestación social que fortalece el bienestar de la derechohabencia

Posted on 19 de mayo de 2026 by José Jesús Flores Castro



Por: José Jesús Flores Castro

Diario Humano | La Paz, Baja California Sur. – El financiamiento a los derechohabientes del ISSSTE, mediante préstamos personales o económicos, forma parte de las prestaciones de seguridad social destinadas a apoyar a trabajadores, jubilados y pensionados del Estado. Más que una operación crediticia, se trata de un instrumento institucional de protección social que permite atender necesidades familiares, gastos imprevistos, proyectos personales, emergencias, turismo social o situaciones extraordinarias. En ese sentido, los préstamos del Instituto fortalecen el ingreso disponible de la derechohabencia y amplían su capacidad de respuesta económica en distintas etapas de la vida.

Actualmente, el ISSSTE cuenta con diversas modalidades de préstamos personales, entre las que se encuentran los ordinarios, especiales, conmemorativos y extraordinarios para damnificados. En términos generales, para acceder a ellos se requiere contar con al menos seis meses y un día de incorporación al régimen de seguridad social del Instituto, no tener adeudos vigentes por préstamos anteriores, contar con capacidad de pago y realizar la solicitud conforme a los canales y requisitos establecidos por la normatividad aplicable.



Los préstamos ordinarios son los más comunes y accesibles. Están diseñados para atender necesidades personales o familiares de corto y mediano plazo, como gastos domésticos, pagos escolares, atención médica menor, reparaciones, adquisición de bienes indispensables o emergencias familiares. Dentro de esta modalidad también se ubican apoyos con sentido social específico, como los vinculados al turismo social, los dirigidos a pensionados y los emergentes.

El préstamo relacionado con el turismo social permite que las y los derechohabientes cuenten con recursos para descanso, recreación, convivencia familiar o viajes a destinos promovidos por el propio Instituto. Su importancia no es únicamente económica, sino también humana, porque reconoce que el bienestar de las familias trabajadoras incluye el derecho al descanso, al esparcimiento y a la recuperación física y emocional. De esta manera, el ISSSTE amplía el concepto de seguridad social hacia una visión más integral de la calidad de vida.

Por su parte, los préstamos para pensionados están dirigidos a personas jubiladas o pensionadas que, aun después de concluir su vida laboral activa, continúan enfrentando gastos de salud, alimentación, vivienda, servicios o apoyo familiar. Esta modalidad tiene una dimensión de justicia social, pues reconoce que las personas mayores también requieren instrumentos financieros accesibles, regulados y adecuados a su condición de derechohabientes.

Los préstamos emergentes cumplen una función distinta: responder de manera más oportuna a necesidades urgentes o situaciones no previstas. Su lógica es ofrecer respaldo económico cuando el trabajador, jubilado o pensionado enfrenta una contingencia que no puede resolver únicamente con su ingreso ordinario. En estos casos, el préstamo se convierte en una herramienta de apoyo inmediato frente a dificultades económicas que requieren atención rápida.

Además de los ordinarios, el ISSSTE ofrece préstamos especiales, diseñados para otorgar montos mayores a quienes cumplen con los requisitos de antigüedad, sueldo básico y capacidad de pago. Estos créditos suelen orientarse a compromisos familiares más amplios, mejoras en vivienda, adquisición de bienes, consolidación de gastos o proyectos personales que requieren una mayor disponibilidad financiera.

Los préstamos conmemorativos, por su parte, representan una modalidad de mayor alcance. Generalmente, se otorgan bajo criterios institucionales específicos y permiten acceder a montos superiores, de acuerdo con la situación laboral y financiera del solicitante. Su sentido es reconocer trayectorias, fechas relevantes o políticas de apoyo económico más amplias para la derechohabencia. Por ello, pueden ser útiles para proyectos familiares importantes, pagos significativos o necesidades que exigen mayor capacidad económica.

Una modalidad de especial relevancia social es la de los préstamos para damnificados. Estos apoyos tienen una naturaleza extraordinaria y solidaria, ya que están dirigidos a derechohabientes afectados por desastres naturales o situaciones de emergencia, como huracanes, inundaciones, sismos, incendios u otros eventos que dañen el patrimonio familiar. En estos casos, el ISSSTE no solo administra una prestación, sino que acompaña a la derechohabencia en momentos críticos y contribuye a su recuperación económica inmediata.

¿Cómo empezar y concluir el proceso? Primeramente, la persona derechohabiente debe ingresar a la oficina virtual del ISSSTE: capturar sus datos de acceso, entrar al apartado correspondiente de prestaciones o préstamos



personales, registrar la solicitud, seleccionar el tipo de préstamo y continuar el trámite conforme lo indique el sistema.

Para completar el proceso, deberá contar con identificación oficial vigente, último comprobante de percepciones o recibo de nómina, comprobante de domicilio reciente y estado de cuenta bancario a su nombre, ya que el pago del préstamo se realiza únicamente mediante transferencia bancaria a la cuenta del derechohabiente; en el caso de personas pensionadas, también puede solicitarse una constancia que acredite su pensión.

Para validar requisitos y concluir el trámite, las y los interesados deben acudir a los módulos ubicados en los cinco municipios o en la Subdelegación de Prestaciones del ISSSTE, ubicada en las calles México y Bravo, aquí en La Paz, BCS.

Resulta imperioso decir que todos los trámites realizados por la derechohabencia son gratuitos en esta y todas las demás prestaciones.